



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 27

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS OCHO HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 1417, de 15 de Junio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de fecha 30 de Junio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PADRÓN DE LA TASA DE MERCADO DE ABASTOS, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2018.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Padrón de la Tasa de Mercado de Abastos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, por importe de 985,35 euros.

SEGUNDO.- Señalar que como plazo de pago, en periodo voluntario, se establece entre los días 1 de Enero al 2 de Marzo de 2019, a partir de la notificación al interesado del Anuncio de Cobranza, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, 24 y 25 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio de Aprobación del Reglamento General de Recaudación, debiendo efectuarse en una de las Entidades Bancarias habilitadas al efecto.

TERCERO.- Que transcurrido dicho plazo sin haberse abonado los recibos correspondientes, se aplique el procedimiento de apremio conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 70 y siguientes del citado Reglamento.

CUARTO.- Que se de traslado de este acuerdo al Negociado de Rentas y Exacciones, para su conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con lo exigido en el citado artículo 24.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 2, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE ACERADOS EN CALLE FRANCISCO AFÁN, CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA Y CALLE 28 DE FEBRERO, EN ALDEA DE LAS PINEDAS, DE LA CARLOTA.-

...///...



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 2 correspondiente, de fecha 29 de noviembre de 2018, por las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto de Reurbanización de Acerados en Calle Francisco Afán, Calle Federico García Lorca y Calle 28 de Febrero de Las Pinedas, Aldea de La Carlota (Córdoba), por importe de cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco euros con noventa y tres céntimos (49.475,93 €), IVA del 21% incluido, enmarcadas dentro del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles en la Provincia de Córdoba 2017, de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 3, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE ACERADO EN CARRETERA A-379, DESDE LA PAZ A CAMINO EL CIROLAR, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 3 correspondiente, de fecha 29 de noviembre de 2018, por las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto Reparación de Acerado en Carretera A-379 desde la Paz a Camino El Cirolar", por importe de tres mil novecientos quince euros con noventa y ocho céntimos (3.915,98 €), IVA del 21% incluido, enmarcadas dentro del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2018, de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 3, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, EN AVDA. CAMPO DE FÚTBOL DE LA CARLOTA, TRAMO DESDE CALLE VICENTE ALEIXANDRE HASTA CALLE NUEVAS POBLACIONES.-

...///...



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe de mil setecientos veintinueve euros con dos céntimos (1.729,02 €), IVA del 21% incluido, por exceso de medición de la obra Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Avenida Campo de Fútbol de La Carlota, tramo desde calle Vicente Aleixandre hasta calle Nuevas Poblaciones". Existencia de crédito suficiente en la partida número 1532 61905 Proyecto eliminación Barreras Arquitectónicas 2018, del presupuesto de gastos ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Aprobar la certificación de obra número 3 que recoge el exceso de medición resultante al terminar la obra, por importe de mil setecientos veintinueve euros con dos céntimos (1.729,02 €), IVA del 21% incluido, correspondiente a las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto "Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Avenida Campo de Fútbol de La Carlota, tramo desde calle Vicente Aleixandre hasta calle Nuevas Poblaciones", promovido por este Ayuntamiento de La Carlota. enmarcadas dentro del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Vías Públicas 2018, de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN DOS PARQUES PÚBLICOS MUNICIPALES DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato administrativo de suministro e instalación de juegos infantiles en dos parques públicos municipales de La Carlota (Córdoba), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación (todos valorables de forma automática), y condición especial de ejecución, que consta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y que regirán la prestación del suministro, así como informe sobre insuficiencia de medios personales.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de total de treinta y dos mil setecientos doce euros (32.712,00 €), de los cuales corresponden en concepto de precio la cantidad de veintisiete mil treinta y cuatro euros con setenta y un céntimos (27.034,71 €) y cinco mil seiscientos setenta y siete euros con veintinueve céntimos (5.677,29 €), en concepto del 21% de IVA, existiendo crédito suficiente en las partidas número 1710-62511 PCE18.05.0011 Proyecto de Adquisición Equipamiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Infantil y número 1710-62512 PCE18.05.0012 Proyecto Parque Infantil Chica Carlota, del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ejercicio 2018, para financiar el contrato descrito. (RC número operación 22018007129, por importe de 152.914,84 €).

TERCERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación (todos valorables de forma automática), y condición especial de ejecución, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio a través de la plataforma de contratación del Sector Público, donde se aloja el perfil de contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

CUARTO.- Constituir Mesa de Contratación para la presente licitación designando la nombrada con carácter permanente por la Junta de Gobierno Local y publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 140 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Que por el Negociado de Servicios Generales (negociado tramitador expedientes de contratación), se prosigan los trámites legales para la efectividad y cumplimiento de los presentes acuerdos hasta llegar a la adjudicación del contrato, y todo ello con la preceptiva publicación en el perfil del contratante tal y como se exige en el artículo 116 y 117 de la LCSP.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que resulten necesarias al respecto.

SÉPTIMO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Servicios Municipales de Intervención.

SEXTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 10335/2018, por importe de facturas 391.325,66 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-719, O-722, O-723, O-724, O-727, O-728, O-729, O-731, O-732, O-733 y O-734), y según Resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2018, de autorización y disposición de gastos.

SEGUNDO.- Aprobar las facturas de la empresa Telefónica Móviles España, S.A.U., por importe de 145,20 € y 1.351,84 € y gastos cuyos pagos están domiciliados, así como la ordenación de su pago por domiciliación bancaria y según Resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2018, de autorización y disposición de gastos.